

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO número 366-I-A-DG-049/06 del 20 de marzo del año en curso, por el que se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, por aumento de capital.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- 366-I-A-DG-049/06.- 723.1/314407.

Asunto: Se modifica la autorización otorgada a esa sociedad por aumento de capital.

Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Grupo Financiero Mifel
Presidente Masaryk No. 214, 2do. piso
Col. Polanco
11560, México, D.F.

En virtud de que esta dependencia con oficio número 366-I-A-291/05 del 9 de diciembre de 2005, tuvo a bien aprobar la modificación a su escritura constitutiva con motivo del aumento a su capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado de \$31'475,000.00 (treinta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$42'475,000.00 (cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), modificando al efecto el artículo noveno de sus estatutos sociales, según acuerdo adoptado por los accionistas de esa sociedad en asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2005, contenida en la escritura pública número 74,547 del 22 de diciembre del mismo año, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19, con ejercicio en México, D.F., esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-4500 de fecha 9 de noviembre de 1992, a Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, modificada mediante los diversos 102-E-366-DGSV-II-B-a-2113 del 30 de mayo de 1994, 102-E-366-DGSV-II-B-a-3718 del 20 de septiembre de 1994, 366-I-B-404 del 4 de enero de 1996, 366-I-B-204 del 14 de enero de 1998, 366-I-B-5654 del 24 de octubre de 2001 y 366-I-B-2769 del 26 de junio de 2002, que faculta a esa sociedad para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.-

I.

II.- El capital social es variable, el capital fijo sin derecho a retiro totalmente suscrito y pagado es de \$42'475,000.00 (cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

III.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de marzo de 2006.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 234245)

OFICIO número 366-I-B-404 del 4 de enero de 1996, por el que se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, por aumento de capital.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-B-404.- 723.1/314407.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por aumento de capital.

Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.
Emerson No. 304, 6o. piso
Col. Polanco
11560, México, D.F.

En virtud de que esta dependencia mediante oficio número 366-I-B-403 de esta misma fecha, tuvo a bien aprobar la reforma a su escritura constitutiva, con motivo del aumento de su capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) a \$17'000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), modificando al efecto el artículo noveno de sus estatutos sociales, según acuerdo tomado por su asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 1995, contenida en la escritura pública número 47,872 del 10 de agosto del mismo año, otorgada ante la fe del Notario Público número 19, licenciado Miguel Alessio Robles, con ejercicio en México, D.F., esta Secretaría con base en el artículo 6o. de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada el 19 de noviembre de 1992, modificada el 30 de mayo y 20 de septiembre de 1994, que faculta a Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley invocada, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social es de \$34'000,000.00 (treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$17'000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado y \$17'000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) integran el capital variable.

III.-

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 1996.- En ausencia del C. Secretario, de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, José Julián Sidaoui.- Rúbrica.

La Directora de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, adscrita a la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, C.P. **María Guadalupe Lizardi Huerta**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35-A y 107 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, CERTIFICA: que las presentes fotocopias son reproducción fiel y exacta del documento original que se tuvo a la vista, y del cual obra una copia en el expediente formado en el archivo de la Dirección General de Seguros y Valores con número 723.1/314407, correspondiente al oficio número 366-I-B-404 del 4 de enero de 1996, por el que se modifica la autorización otorgada a la sociedad denominada Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, por aumento de capital.

Esta Certificación se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de junio de dos mil seis. Comprende dos fojas selladas y cotejadas, poniéndose la presente Certificación al reverso de la respectiva última foja.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 234247)

OFICIO número 102-E-366-DGSV-II-B-a-4500 del 9 de noviembre de 1992, por el que se otorga autorización a la sociedad Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., para constituirse y operar como arrendadora financiera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 102-E-366-DGSV-II-B-a-4500.- 723.1/314407.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se otorga la solicitada.

C. Daniel Becker Feldman
Emerson No. 304, 6o. piso
Col. Polanco
11560, México, D.F.

Hacemos referencia a sus diversos escritos, mediante los cuales en su nombre y en representación de un grupo de inversionistas, solicita se le otorgue autorización para constituir y operar una arrendadora financiera que se denominará "Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V."

Sobre el particular, esta Secretaría con base en el artículo 6o. de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto otorgarles la autorización solicitada en los términos siguientes:

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga autorización a la sociedad que se denominará "Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.", para que se constituya y opere como arrendadora financiera en los términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

ARTICULO SEGUNDO.- Dicha sociedad se sujetará a las disposiciones de las Leyes Generales de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de Sociedades Mercantiles, las demás que le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

I.- La denominación de la sociedad es "Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito."

II.- El capital social es de 27,000'000,000 (veintisiete mil millones de pesos M.N.) de los cuales \$13,500'000,000 (trece mil quinientos millones de pesos M.N.) representan al capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado, y \$13,500'000,000 (trece mil quinientos millones de pesos M.N.) integran el capital variable.

III.- El domicilio de la sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de noviembre de 1992.- En ausencia del C. Secretario, de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Ortiz M.- Rúbrica.

La Directora de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, adscrita a la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, C.P. **María Guadalupe Lizardi Huerta**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35-A y 107 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, CERTIFICA: Que las presentes fotocopias son reproducción fiel y exacta del documento original que se tuvo a la vista, y del cual obra una copia en el expediente formado en el archivo de la Dirección General de Seguros y Valores con número 723.1/314407, correspondiente al oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-4500 del 9 de noviembre de 1992, por el que se otorga autorización a la sociedad denominada Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (actualmente Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel), para operar como arrendadora financiera.

Esta certificación se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de junio de dos mil seis. Comprende dos fojas selladas y cotejadas, poniéndose la presente certificación al reverso de la respectiva última foja.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 234246)